

Appear. Licencia desta Ciudad para ella
 y demas que contiene en el presente suplico
 de esta Ciudad servio Contruicible endho
 su empleo y para la Ciudad entendido Acorda
 Cosa desde oy de los Señores Palomo en el caso
 presado oficio de Lugarteniente Conde Valasco
 que antecedentemente tenia, tomados de la
 Razon por la Contradicion, y de adreitas
 por qualquiera de los presentes escuamano
 no se auante desta Ciudad, sin que preceda
 su licencia

Fernando Cortez Pedro de Vargas de Felipe de Masquez
 Juan de Mendocino London

Antemio
 Luis de Vega
 Sanchez Cane

En la Muy Noble y Muy Real Ciu. de Lorca a Veintey dos
 dias del mes de Noviembre de mil setecientos y dos
 se juntaron a consejo los señores de Lorca Justicia y Mexim. de
 ella en las salas de su Ayuntamiento. para tratar y confe
 rir las cosas tocantes al servicio de S. Mag. bien y util
 idad de esta Republica es aver que el Sr. Don Miguel An
 tonio de Mexican Correo, y los señores Don Pedro Cuotas feal

